R.A.041-2025-MPSR-J/A
19/02/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 041-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 19 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

VISTOS:
El OFICIO N° 091-2025-MPSR-J/ALCA, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, mediante el documento del visto, el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, solicita al Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, la suscripción del "CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL DECRETO LE-GISLATIVO 1362, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRI-VADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS", a fin de que PROINVERSIÓN brinde asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de San Román, en las distintas fases de los proyectos de Asociaciones Público – Privadas y Proyectos en Activos en el marco del Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, o norma que la modifique o sustituya; diligencia que tendrá lugar en la ciudad de Lima, el día jueves 20 y viernes 21 de febrero del año 2025. Asimismo, se tiene previsto realizar otras actividades de seguimiento e impulso de gestiones propias de la Entidad.

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de Alcaldía a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, Delfina Jesus Trujillo Hilasaca, a quien se le otorgará la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía; y, las funciones administrativas del despacho de Alcaldía al Ing. Econ. Dante Coasaca Nuñez – Gerente Municipal de este corporativo municipal, el día jueves 20 y viernes 21 de febrero del año 2025, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, **DELFINA JESUS TRUJILLO HILASACA**, para ejercer las FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado; y, las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al Ing. Econ. DANTE COASACA NUÑEZ – Gerente Municipal, el día jueves 20 y viernes 21 de febrero del año 2025, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

R.A.041-2025-MPSR-J/A
19/02/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la señora regidora DELFINA JESUS TRUJILLO HILASACA, y al Ing. Econ. DANTE COASACA NUÑEZ – Gerente Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN · JULIACA · ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLARS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GA
REG. DELFINA JESUS TRUJILLO HILASACA
ARCHIVO GSG-MPSR-J